



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA- CORDOBA

Rad. 23-001-31-05-004-2020-00164.

SECRETARÍA. Montería, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia-Laboral, el cual confirmó la providencia emitida en audiencia pública de fecha doce (12) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), proferida por esta unidad judicial. Provea.

El Secretario

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, veinticuatro (24) de febrero de dosmil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial se observa que mediante providencia de fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintiunos (2021), el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia – Laboral, confirmó la providencia emitida en audiencia pública de fecha doce (12) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), proferida por esta unidad judicial, dentro del presente proceso. Así mismo, se aprecia en la precitada que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia – Laboral, no condenó en costas, por lo que esta judicatura de manera concentrada ordenará liquidar por secretaría las costas de manera conjunta; acorde lo establecido en los Art. 366 del Código General del Proceso aplicable analógicamente al proceso por disposición del artículo 145 del CPT y de la SS; por ende, el Juzgado:

RESUELVE:

- 1. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.
- 2.** Por secretaría, liquídense las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CORDOBA**

Proceso radicado 23-001-31-05-004-2020-00164.

SECRETARÍA. Montería, veinticuatro (24) de febrero de dosmil veintidós (2022).

El suscrito secretario del Despacho procede a liquidar las costas del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTOS:	--- \$0 ---
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA (CURADOR AD-LITEM): CURADOR AD-LITEM.	--- \$0 ---
EXPENSAS DEL PROCESO:	--- \$0 ---
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A A CARGO DE LA DEMANDADA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE ANÍBAL FRANCISCO MUÑOZ MUSKUS	\$908.526
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A A CARGO DE LA DEMANDADA ELECTRICARIBE S.A. S.P, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE ANÍBAL ANCISCO MUÑOZ MUSKUS	\$0
TOTAL	\$908.526

El Secretario

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 04
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd719d65fe2c51afcd0e3e25997864232495173f21fd8300dfbb9f7aa394790b**

Documento generado en 24/02/2022 05:05:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>